



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACION



575

RESOLUCION EJECUTIVO REGIONAL N° - 2015.GR.APURIMAC/GR.

Abancay; 07 JUL. 2015

VISTO:

El Oficio N° 247-2015-GRA/GSRA-GSR, de fecha 11 de mayo del 2015, Carta de fecha 16 de abril del año en curso y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2015-GR.APURIMAC/PR de fecha 25 de febrero del año en curso, se resuelve designar a la **Lic. Mercedes Valverde Tapia, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Presupuesto y Planificación de la Gerencia Sub Regional Chanka de Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac**, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, y la Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 22 de diciembre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA, a partir de la fecha, a la **Lic. Mercedes Valverde Tapia, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Presupuesto y Planificación de la Gerencia Sub Regional Chanka de Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac**, expresándole las gracias por los servicios prestados.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION

575



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la interesada y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento, cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



W. Venegas

MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

WFVT/GR.
AHZB/DRAJ.
EPQ/ABOG.

